

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA

CREA PROGRAMA CENTRO PARA
INTEGRACIÓN INGENIERÍA SOCIEDAD DE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 07.08.2006 04984 .

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 668 de 1988, la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La relevancia que posee el Programa como una contribución al progreso científico-tecnológico y social.
- 2.- La relevancia que el Programa puede otorgarle como sello distintivo a la Facultad de Ingeniería y a la Universidad en el contexto nacional.
- 3.- La posibilidad de formación de profesionales con un rol social dentro de la propia casa de estudio.
- 4.- La asistencia profesional y actualización de las distintas estructuras organizacionales de la Universidad.
- 5.- La asistencia en la elaboración de programas de estudios con objetivos transversales en la formación de profesionales.
- 6.- La posibilidad de incorporación de recursos en general y equipamiento tecnológico en particular, que sus actividades pudieran generar.
- 7.- La posibilidad de prestación de servicios de parte de la Universidad hacia la comunidad nacional e internacional.

RESUELVO

1.- CRÉASE en la Facultad de Ingeniería el "*Programa Centro para la Integración Ingeniería Sociedad*" cuyos objetivos generales son:

- Contribuir a la vinculación de la Ingeniería con la Comunidad a través del estudio, desarrollo de proyectos y el cultivo de habilidades relacionadas con la responsabilidad social, el diseño de prácticas humanas y evaluación del impacto de las tecnologías en el medio ecológico como social.
- Construir un lugar de estudio, de investigación y encuentro, para fomentar al interior de la Universidad de Santiago maneras participativas de cooperación entre Departamentos y Facultades tendientes a reimpulsar el rol social de la Universidad.
- Crear vínculos con comunidades e instituciones nacionales e internacionales en relación al impacto de las tecnologías en la sociedad, innovación, aprendizaje colaborativo, diseño de prácticas educativas y organizacionales y gestión de proyectos tecnológicos con marcos éticos.

2.- El Programa se relacionará en la medida de lo necesario en lo interno con los Departamentos de la Facultad de Ingeniería, sin perjuicio de establecer alianzas en torno a temas específicos, con otras Facultades de la Universidad. El Programa de Gestión Tecnológica de la Facultad de Ingeniería, prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Programa Centro para la Integración Ingeniería Sociedad.

3.- El Programa estará a cargo de un Director, que será un académico elegido por el cuerpo de investigadores adscritos formalmente al programa y ratificado por el Decano. El director durará un año en funciones y podrá ser reelegido por períodos sucesivos. Además el Programa estará integrado por un comité formado por 3 académicos, ratificados también por el Decano a sugerencia del Director del Programa.

4.- Para el desarrollo de las actividades, la Facultad de Ingeniería asignará los recursos al Programa de acuerdo al presupuesto que anualmente le proponga la dirección del mismo y conforme a las disponibilidades.

5.- El Director propondrá al Decano el programa anual de actividades y será responsable de su adecuado desarrollo una vez aprobado, debiendo presentar un informe al término de cada año.

6.- El detalle para la organización y funcionamiento del Programa Centro para la Integración Ingeniería Sociedad, se establecerá en el Reglamento respectivo que para el efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución

7.- La presente Resolución deroga en todos sus aspectos la Resolución N° 4928 del 01 de Octubre de 2004.

Transitorio: El nombramiento del primer Director del Programa Centro para la Integración Ingeniería Sociedad será de responsabilidad del Decano de la Facultad de Ingeniería.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

HECTOR KASCHEL CARCAMO - DECANO - FACULTAD DE INGENIERIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



HKC/ELL/AGV/lbb

Distribución:

- 2. Decanato Facultad de Ingeniería
- 2. Vicedecanatos Facultad de Ingeniería
- 1. V.R.I.D.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Depto. Ing. Mecánica
- 1. Depto. Ing. Metalúrgica
- 1. Depto. Ing. en Obras Civiles
- 1. Depto. Ing. Eléctrica
- 1. Depto. Ing. en Minas
- 1. Depto. Ing. Informática
- 1. Depto. Ing. Química
- 1. Depto. Ing. Geográfica
- 1. Depto. Ing. Industrial
- 1. Programa de Gestión Tecnológica Facultad de Ingeniería